

PN ACS-180
100114

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y EVALUACION DE GESTION (UPEG)

***PROPUESTA DE BASES DE LA SUBASTA PARA LA OPCION A LA
CONCESION DE PUESTOS DE LA BOLSA DE PRODUCTOS Y
SERVICIOS, S A (AGROBOLSA) EN HONDURAS***

Preparado por Lic Jorge Reyes Pacheco

***Proyecto de Análisis y Ejecución de Políticas Económicas
Número de Contrato de la USAID 522-0325-C-00-3298
Enero, 1997***

PRODEPAH es un proyecto de la Agencia de Desarrollo Internacional de EEUU (USAID) y el Gobierno de Honduras ejecutado por Chemonics International con la colaboración de Sigma One Corporation

A

PREFACIO

El Proyecto de Análisis y Ejecución de Políticas Económicas (PAIP) es un esfuerzo entre el Gobierno de Honduras y la Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos de América (USAID). La segunda fase relacionada con el área agrícola se ha denominado “Proyecto para el Desarrollo de Políticas Agrícolas de Honduras” (PRODEPAH). En esta fase, el Proyecto apoya la ejecución del Programa Sectorial Agrícola y también la formulación de políticas en el área de recursos naturales.

El principal enlace institucional es la Unidad de Planeamiento, Evaluación y Gestión (UPEG) dentro de la Secretaría de Recursos Naturales. El Proyecto se lleva a cabo con la colaboración de Chemonics International bajo el contrato número 522-0325-C-00-3298-00. Chemonics trabaja en asociación con Sigma One Corporation.

Las políticas relacionadas con la liberalización de los mercados, particularmente de los mercados de los productos agropecuarios, constituyen elementos principales dentro de las reformas incorporadas en el Programa Sectorial. Ellas se orientan a mejorar la rentabilidad del sector agrícola, motivar una utilización más eficiente de sus recursos, incrementar la inversión y promover una mayor participación del sector privado en las diferentes etapas del ciclo agrícola y forestal en forma simultánea. Estas reformas permiten liberar recursos fiscales, anteriormente comprometidos en subsidios generalizados y gastos de operación de empresas estatales, para reorientarlos hacia actividades propiamente estatales promotoras de crecimiento y hacia subsidios focalizados para la población de menores ingresos.

El presente documento “Bases de la Subasta para la Opción a la Concesión de Puestos de la Bolsa de Productos y Servicios, S.A. (AGROBOLSA)” se elaboró por solicitud del Consejo de Administración de AGROBOLSA, que lo revisó y aprobó.

Esta guía técnica persigue aumentar los ingresos y la independencia financiera de fuentes externas de AGROBOLSA como capital inicial de trabajo para abrir operaciones, estimulando la participación y la competencia del sector privado en una subasta por un número limitado de concesiones de puestos, determinado por el tamaño del mercado, que garantice un segmento rentable a los mismos y la autosostenibilidad de la Bolsa.

BASES DE LA SUBASTA PARA LA OPCION A LA CONCESION DE PUESTOS DE LA BOLSA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S A (AGROBOLSA)

I Condiciones Generales de la Subasta

- a Retiro y Consultas de las Bases** El retiro y las consultas sobre las bases de la subasta podran realizarse hasta el dia viernes 14 de febrero de 1997 al teléfono 39-4413 Las bases se entregaran previo el pago a favor de AGROBOLSA de la suma de Lps 500 00 (quientos Lempiras) no reembolsables
- b Comunicación de la Subasta** Unicamente a los accionistas de AGROBOLSA que hayan comprado las bases en la fecha maxima indicada en el inciso anterior, se les comunica que la subasta se realizara a las 10 00 a m del viernes 28 de febrero de 1997 en las oficinas provisionales de AGROBOLSA cita en el 4to Piso del Edificio C H Inversiones, Florencia Norte, Boulevard Suyapa, Tegucigalpa
- c Numero de Concesiones a Subastar** Cuatro (4) concesiones de Puestos de Bolsa Una (1) concesion de Puesto de Bolsa por subasta
- d Limite de Participación en las Concesiones** Una (1) concesion de Puesto de Bolsa por persona natural o juridica accionista de AGROBOLSA Ningun socio de AGROBOLSA podrá ser accionista o propietario de más de un Puesto de Bolsa
- e Precio Base de la Concesión** El precio base de la concesión del Puesto de Bolsa será de Lps 150,000 00 (ciento cincuenta mil Lempiras)
- f Oferta Económica** AGROBOLSA dará preferencia a las ofertas de contado en caso de empate
- g Anticipo o Prima para la Adjudicación de la Concesión** El adjudicatario de la opcion a la concesion del Puesto de Bolsa pagara a AGROBOLSA un anticipo o una prima inicial de Lps 10,000 00 (diez mil Lempiras) mediante Cheque Certificado en la misma fecha que se realice la subasta
- h Facilidades de Pago de la Concesión del Puesto de Bolsa** El adjudicatario de la opcion a la concesion del Puesto de Bolsa obtendra el financiamiento del monto que acuerde con AGROBOLSA a partir de la concesión, sin ser esta superior al 50% (cincuenta porciento) del valor ofertado y convenido El financiamiento sera a una tasa de interes anual del 60% (sesenta porciento) contra las garantias exigidas por AGROBOLSA

- i Garantías de la Oferta** El adjudicatario de la opción a la concesión del Puesto de Bolsa deberá presentar a AGROBOLSA las siguientes garantías
 - i 1 Garantía de Sostentamiento** Una fianza hipotecaria, una fianza fiduciaria, o una garantía bancaria de sostentamiento de la oferta equivalente al 5% (cinco por ciento) del precio base de la concesión, que corresponde a Lps 7,500 00 (siete mil quinientos Lempiras) con una vigencia de un mes
 - i 2 Garantía de Cumplimiento** Una fianza hipotecaria, una fianza fiduciaria, o una garantía bancaria de cumplimiento de la oferta equivalente al 100% (cien por ciento) del precio ofertado y convenido con una vigencia de 12 (doce) meses Esta garantía sustituirá a la garantía de sostentamiento

II Procedimiento de la Subasta

- a** En ninguno de los casos de los incisos a continuación, AGROBOLSA considerara ofertas inferiores al precio base de Lps 150,000 00 (ciento cincuenta mil Lempiras) para la adjudicación de la opción a la concesión del Puesto de Bolsa
- b** Para la concesión de los cuatro (4) Puestos de Bolsa, se adjudicara la opción uno por uno a los mejores oferentes sobre el precio base de Lps 150,000 00 (ciento cincuenta mil Lempiras) o por ese mismo precio según se presenten las ofertas para la subasta, siempre y cuando se cumpla con los demás requisitos de estas bases
- c** En caso de empate(s) en el precio ofertado por la opción a la concesión del Puesto de Bolsa, se negociara a viva voz para que los oferentes compitan abiertamente, y se adjudicará la opción de la concesión al mejor oferente

III Otorgamiento de la Concesión del Puesto de Bolsa La concesión del Puesto de Bolsa se otorgara al cumplir totalmente con cada uno de los requisitos siguientes

- a** Haber constituido la sociedad anónima del Puesto de Bolsa debidamente legalizada con el objeto social exclusivo de realizar actividades de intermediación bursátil y prestación de servicios de comercialización en los mercados que organice AGROBOLSA
- b** Haber establecido la relación contractual con AGROBOLSA con estipulación de las actividades que pueden realizar los Puestos de Bolsa y los agentes corredores, y las obligaciones de estos para con los clientes y la Bolsa
- c** Haber contratado como mínimo un agente corredor

- d Haber capacitado a los agentes corredores y dar pruebas de que poseen los conocimientos sobre los mecanismos de la Bolsa y el funcionamiento de los mercados para su acreditacion ante AGROBOLSA
- e Haber cancelado a AGROBOLSA por lo menos el 50% (cincuenta porciento) de la deuda contraida por concepto del valor de la concesion que resulte de la subasta
- f Haber efectuado la cesion de garantía del titulo que acredita el derecho al Puesto de Bolsa Esta cesion faculta a AGROBOLSA a enajenar tal derecho y venderlo mediante el procedimiento de subasta que establezca el Consejo de Administracion
- g Haber efectuado la cesion de garantia de la accion que acredita ser socio de AGROBOLSA a todos los accionistas del Puesto de Bolsa que sean socios de AGROBOLSA
- h Haber aceptado la estipulacion inicial de pagar mensualmente a AGROBOLSA una cuota de sostenimiento por Lps 2,000 00 (dos mil Lempiras), la cual se deducira de las comisiones por negocios que se generen en AGROBOLSA

IV Modelo de Oferta

Los oferentes deberan presentar sus propuestas economicas en sobre sellado que seran abiertas y leidas en la hora, fecha y lugar en que se llevara a cabo la subasta La oferta se presentará de acuerdo al siguiente esquema

- 1 Datos Generales del Oferente
 - a Nombre o razon social o denominacion del interesado
 - b Direccion
 - c Numero de telefono y fax
 - d Numero del Registro Tributario Nacional (RTN)
 - e Número de Tarjeta de Identidad
 - f Nombre del Representante Legal y Testimonio del Poder Respectivo
- 2 Testimonio de aceptacion de las bases para la subasta de la opcion a la concesion de los Puestos de Bolsa
- 3 Descripcion de la Oferta
 - a Precio ofertado de contado o a plazos
 - b Garantias ofrecidas

ANEXO A

Modelo de Contrato
Contrato de Adjudicación de la Opción a la Concesión del Puesto de Bolsa

Modelo de Contrato
Contrato de Adjudicación de la Opción a la Concesión del Puesto de Bolsa

Nosotros, Pedro Arturo Sevilla Gamero, actuando en su condición de Presidente del Consejo de Administración de la Bolsa de Productos y Servicios, S A (AGROBOLSA), nombramiento que se acredita en la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad firmada el 30 de septiembre de 1996, autorizada por el Notario _____, quien de aquí en adelante se llamara AGROBOLSA o ADJUDICADOR, por una parte y por la otra el Señor _____ que en adelante se llamara el ADJUDICATARIO, convenimos en celebrar y como al efecto celebramos el presente Contrato de Adjudicación de la Opción a la Concesión del Puesto de Bolsa de acuerdo a las cláusulas y condiciones siguientes

PRIMERO El término del presente Contrato es de doce meses que es la fecha en que el ADJUDICATARIO debiera ejercer la opción a la concesión del Puesto de Bolsa cumpliendo totalmente a satisfacción de AGROBOLSA con cada uno de los requisitos siguientes

- a Haber constituido la sociedad anónima del Puesto de Bolsa debidamente legalizada con el objeto social exclusivo de realizar actividades de intermediación bursátil y prestación de servicios de comercialización en los mercados que organice AGROBOLSA
- b Haber establecido la relación contractual con AGROBOLSA con estipulación de las actividades que pueden realizar los Puestos de Bolsa y los agentes corredores, y las obligaciones de estos para con los clientes y la Bolsa
- c Haber contratado como mínimo un agente corredor
- d Haber capacitado a los agentes corredores y dar pruebas de que poseen los conocimientos sobre los mecanismos de la Bolsa y el funcionamiento de los mercados para su acreditación ante AGROBOLSA
- e Haber cancelado a AGROBOLSA por lo menos el 50% (cincuenta por ciento) de la deuda contraída por concepto del valor de la concesión que resulte de la subasta
- f Haber efectuado la cesión de garantía del título que acredita el derecho al Puesto de Bolsa. Esta cesión faculta a AGROBOLSA a enajenar tal derecho y venderlo mediante el procedimiento de subasta que establezca el Consejo de Administración
- g Haber efectuado la cesión de garantía de la acción que acredita ser socio de AGROBOLSA a todos los accionistas del Puesto de Bolsa que sean socios de AGROBOLSA

- h** Haber aceptado la estipulación inicial de pagar mensualmente a AGROBOLSA una cuota de sostenimiento por Lps 2,000 00 (dos mil Lempiras), la cual se deducira de las comisiones por negocios que se generen en AGROBOLSA

El presente Contrato será sustituido por el Contrato de Concesión del Puesto de Bolsa en la fecha en que caduque o antes, según lo que resulte primero

SEGUNDO AGROBOLSA se compromete ante al ADJUDICATARIO a lo siguiente

- a** Adjudicarle la opción a la concesión del Puesto de Bolsa una vez llenados los requisitos de la Cláusula Primera
- b** No adjudicar más concesiones de Puestos de Bolsa que las que resulten de esta subasta durante la vigencia del presente Contrato y durante el primer año de operación de AGROBOLSA
- c** Organizar la empresa AGROBOLSA durante la vigencia del presente Contrato conforme a las leyes vigentes, la Escritura, los Estatutos y el Reglamento General de la Bolsa
- d** Colaborar en la gestión de los cursos de capacitación de los agentes corredores
- e** Llevar a cabo las simulaciones de ruedas de negocios previo a la apertura de operaciones
- f** Abrir operaciones durante la vigencia del presente Contrato

TERCERO El precio de la concesión del Puesto de Bolsa se pacta y conviene en la suma de Lps _____ (_____ Lempiras), pagadero de la siguiente manera

- a** Prima de Lps 10,000 00 (diez mil Lempiras) pagadero mediante Cheque Certificado a favor de AGROBOLSA en el día de la subasta de la opción a la concesión del Puesto de Bolsa
- b** Pago de por lo menos el 50% (cincuenta por ciento) del valor pactado y convenido en esta Cláusula, que corresponde a Lps _____ (_____ Lempiras) durante la vigencia del presente Contrato
- c** Financiamiento de hasta el 50% (cincuenta por ciento) del valor pactado y convenido en esta Cláusula, que corresponde a Lps _____ (_____ Lempiras) a un plazo negociado a partir del vencimiento del presente Contrato, con una tasa de interés anual del 60% (sesenta por ciento) contra las garantías de sostenimiento y cumplimiento de oferta exigidas por AGROBOLSA. El Contrato de Concesión del Puesto de Bolsa especificará las condiciones del financiamiento

d El ADJUDICATARIO puede ejercer la opcion del pago al contado o cancelacion anticipada de la deuda en convenio con AGROBOLSA

CUARTO La falta de pago del 50% (cincuenta porciento) del valor pactado y convenido en la Clausula anterior al vencimiento del presente Contrato, o el incumplimiento de cualquiera de las disposiciones de la Cláusula Primera de este Contrato, da derecho a AGROBOLSA a reclamar el total de los daños y perjuicios causados por dicho incumplimiento en adiccion a la ejecucción de la garantia de cumplimiento

QUINTO El ADJUDICATARIO debera presentar a AGROBOLSA una fianza hipotecaria, o una fianza fiduciaria, o una garantía bancaria de cumplimiento de la oferta equivalente al 100% (cien porciento) del precio ofertado y convenido con una vigencia de 12 (doce) meses Esta garantia sustituirá a la garantia de sostenimiento

SEXTO Nosotros, Pedro Arturo Sevilla Gamero y _____, declaramos ser ciertas todas y cada una de las Clausulas y condiciones que anteceden, las aceptamos y nos comprometemos a su fiel cumplimiento y en definitiva nos comprometemos a cumplir con la totalidad del presente Contrato Para constancia, ratificando nuestra voluntad de celebrar el presente Contrato, lo firmamos ante los testigos _____

Y enterados todos del derecho que tenemos, para leer por si mismos este Contrato, le dimos lectura íntegra firmando con los testigos que dan fe

Tegucigalpa, M D C a los _____ de 1997